

895

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

24 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 12 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Clausulas Adicionales a Bases Administrativa (C.A.B.A.), Bases Administrativas Generales (B.A.G) y Resolución de Calificación Ambiental (R.C.A.) de la Propuesta Publica N° 86-2011 "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 11 de Octubre de 2011, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 11 de Octubre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Clausulas Adicionales a Bases Administrativa (C.A.B.A.), Bases Administrativas Generales (B.A.G) y Resolución de Calificación Ambiental (R.C.A.) de la Propuesta Publica N° 86-2011 "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 21 de Octubre de 2011, que acepta la oferta presentada por Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses Limitada para la Obra: "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO". ID.: 1658-826-Lp11.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.156 de fecha 24 de Noviembre de 2011, que aprueba el contrato a Suma Alzada de obra "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO". Encargada a la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses por Municipalidad de Temuco por Escritura Pública de fecha 16 de Noviembre de 2011.-

5.- La Boleta de Garantía, Póliza N° 0156016694 de fecha 14 de Noviembre de 2011, de Aseguradora Magallanes, por la suma de 8.757 UF, con vencimiento el 12 de Noviembre de 2016, tomada a favor de Gobierno Regional de La Araucanía, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta 86-2011 "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO".

6.- La Corrección de Vigencia de Póliza N° 0156016694 (Boleta de Garantía) de Aseguradora Magallanes vigente desde la fecha 22 de Mayo de 2013, por la suma de 8.757 UF. con vencimiento el 14 de Noviembre de 2017, tomada a favor de Gobierno Regional de La Araucanía, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta 86-2011 "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO", ID 1658-826-Lp11.- la cual mantiene los mismos términos y condiciones estipulados en Póliza Original, correspondiente al 5% del monto total del contrato.-

7.- La Corrección de Vigencia de Póliza N° 0156016694 (Boleta de Garantía) de Aseguradora HDI vigente desde la fecha 31 de Enero de 2017, por la suma de 8.757 UF. con vencimiento el 30 de Abril de 2018, tomada a favor de Gobierno Regional de La Araucanía, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta 86-2011 "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO", ID 1658-826-Lp11.- la cual mantiene los mismos términos y condiciones estipulados en Póliza Original, correspondiente al 5% del monto total del contrato.-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 494 de fecha 16 de Febrero de 2017, que aprueba la Modificación de contrato a Suma Alzada de obra "CONSTRUCCION OBRAS PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE BOYECO". Encargada a la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses por Municipalidad de Temuco por Escritura Pública de fecha 03 de Febrero de 2017.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar **Por orden del Alcalde**, decretos sobre materias específicas.-

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1252726



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Ejecución de Obras, el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, la Corrección de Vigencia de Póliza HDI Seguros N° 0156016694 (Boleta de Garantía) que garantiza el fiel cumplimiento del contrato ingresada por la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roses Limitada.

DECRETO:

1.- Acéptese Rectificación de Póliza HDI Seguros N° 01560016694 (Boleta de Garantía) de fecha 31 de Enero de 2017, de Aseguradora HDI Seguros, por la suma de 8.757 UF, con vencimiento el 30 de Abril de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por orden del alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT.

Distribución:

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídico
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Tesorería
- c.c. Abastecimiento
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (RAT)
- c.c. Contratista
- c.c. Oficina de Partes.